ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025 IPMC No. 21 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y D & F SERVICES S.A.S.

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025 IPMC No. 21 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE EL PITAL
NIT:	891.180.199 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
CONTRATISTA:	D & F SERVICES S.A.S.
NIT:	NIT. 900.897.564-6
REPRESENTANTE LEGAL:	RL. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PARRA CC. 16.234.184 de Cartago Valle
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
VALOR DEL CONTRATO:	**En cifras:** $37.298.914 M/CTE
	En Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	2025000159 DE FECHA 11/03/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP:	2025000278 DE FECHA 16/05/2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN INICIO	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1	DIECISIETE (17) JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGAS Y REINICIACIÓN:	**No. 1**	**ACTA DE SUSPENSION**	DD 17 MM 06 AÑO 2025
		PRORROGA A LA SUSPENSION	DD 17 MM 08 AÑO 2025
		ACTA DE REINICIO	DD 17 MM 09 AÑO 2025
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2	DIECINUEVE (19) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGAS Y REINICIACIÓN:	**No. 2**	**ACTA DE SUSPENSION**	DD 19 MM 09 AÑO 2025
		PRORROGA A LA SUSPENSION	DD 19 MM 11 AÑO 2025
		ACTA DE REINICIO	DD 27 MM 12 AÑO 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.		
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura		
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA		
CARGO:	Apoyo Técnico a la Supervisión		

En el municipio de El Pital Huila, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas, **LUIS FERNANDO**

GONZÁLEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 16.234.184 de Cartago Valle, siendo Representante Legal de **D & F SERVICES S.A.S.,** identificado con NIT 900.897.564-6, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025** del Proceso de **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 21 de 2025 - PMC No. 21 DE 2025**, el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de SUPERVISOR y la Ingeniera **KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.160.170 expedida en El Pital - Huila, en calidad de APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025, cuyo objeto es la*: "***CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027***".*** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el municipio de El Pital Huila y D & F SERVICES S.A.S**.**, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se celebró el Contrato de Consultoría No. 112 del 2025, con un plazo de ejecución (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

2. Que el objeto del contrato consiste en "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027".

3. Que el valor inicial del Contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($37.298.914) M/CTE

4. Que el día veintitrés (23) de mayo del dos mil veinticinco (2025), se suscribió el acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA **No. 112 DEL 2025 IPMC No. 21 DE 2025**.

5. Que el día diecisiete (17) de junio del dos mil veinticinco (2025), se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025,** por un término de dos (02) meses.

6. Que el día diecisiete (17) de agosto del dos mil veinticinco (2025), se suscribió el ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025,** por un termino de un (01) mes.

7. Que una vez superados los motivos que dieron origen a la SUSPENSIÓN No. 01 **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025**, se procedió a reiniciar el contrato mediante ACTA DE REINICIO No. 01 de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

8. Que el día diecinueve (19) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025,** por un término de dos (02) meses.

1. Que el día diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), se suscribió el ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 02 DEL **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025,** por un término de cuarenta (40) días.

2. Que una vez superados los motivos que dieron origen a la SUSPENSIÓN No. 02 **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025**, se procedió a reiniciar el contrato mediante ACTA DE REINICIO No. 02 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

9. Que de conformidad con lo establecido en las “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”, se deja constancia de que las mismas han sido cumplidas en su totalidad (100%).

10. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025,** suscrito por el municipio de EL PITAL- HUILA Y D & F SERVICES S.A.S., se ejecutó de acuerdo con los términos establecidos. Es importante resaltar que ambas partes, de común acuerdo de manera voluntaria han decidido dar por terminado dejando constancia clara y expresa que el contrato se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los veintinueve (29) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por el Municipio:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

ING. KAREN TATIANA GUTIÉRREZ V.
APOYO A LA SUPERVISIÓN
ALCALDÍA DE EL PITAL – HUILA

Proyecto: **ING. KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA**
Apoyo Profesional Secretaría de Planeación e Infraestructura

Revisó: **BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO**
Asesor Jurídico Secretaría de Planeación e Infraestructura

Por el Contratista**:**

LUIS FERNANDO GONZALEZ PARRA
Rep. Legal de D & F SERVICES S.A.S.

HOJA FINAL DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027”.